



AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

ANUNCIO

RELACIÓN DEFINITIVA DE SOLICITANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y EMPRESAS DESTINADAS A LA CONTRATACIÓN LABORAL FINANCIADAS POR LA LÍNEA 8 DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DEL PLAN CONTIGO (Expte. 110-2022)

Por Resolución de la Alcaldía número 867/2022, de fecha de 30/06/2022, que se transcribe a continuación, se ha aprobado el **listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos** en la convocatoria de las ayudas destinadas a trabajadores autónomos y empresas destinadas a la contratación laboral financiadas por la línea 8 del plan de empleo y apoyo empresarial del Plan Contigo y se ha ordenado la formulación del informe propuesta de resolución provisional de adjudicación de subvenciones por parte de la Oficina del Plan Contigo.

Resolución n.º 867/2022

Asunto: Listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos en la convocatoria de ayudas para trabajadores autónomos y empresas destinadas a la contratación laboral financiadas por la Línea 8 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Contigo

Expediente: 110-2022

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión ordinaria celebrada el 22 de abril de 2022, de conformidad con la delegación de competencias efectuada por la alcaldía mediante Resolución n.º 668/2019, de 26 de junio (BOP n.º 175 de 30/07/19), se aprobaron las Bases reguladoras para la convocatoria de ayudas para trabajadores autónomos y empresas destinadas a la contratación laboral financiadas por la línea 8 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Contigo.


El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 96 de 28 de abril de 2022 y el plazo de presentación de solicitudes finalizó el día 31 de marzo de 2022.

Mediante la Resolución n.º 810/2022 de fecha 20/06/2022, se aprueba el listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos y se establece un plazo máximo improrrogable de cinco días hábiles a los efectos de que los solicitantes que no han aportado toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de la convocatoria, procedan a la subsanación en los términos indicados.

Expirado el plazo establecido para la presentación de reclamaciones y subsanación de los defectos advertidos, revisada la documentación por la Oficina del Plan Contigo y emitido en la instrucción, con fecha 30/06/2022, informe-propuesta respecto del listado definitivo de admitidos de la

Plaza de la Constitución,1 -GERENA(Sevilla) -CP41860| Telf.955.782.002/011/ 815| Fax: 955782022 | E-mail:gerena@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	q6E8gwsGxyFlVaBj+vCZCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	04/07/2022 08:51:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/q6E8gwsGxyFlVaBj+vCZCw==		





AYUNTAMIENTO
DE
GERENA

convocatoria de concesión de ayudas de acuerdo con las bases de las subvenciones destinadas a trabajadores autónomos y empresas para la contratación laboral financiadas por la línea 8 del programa de empleo y apoyo empresarial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el **listado definitivo de solicitantes admitidos** en la convocatoria de subvenciones para trabajadores autónomos y empresas destinadas a la contratación laboral financiadas por la Línea 8 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Contigo:

Listado definitivo de empresas admitidas		
RAZÓN SOCIAL	NIF	Fecha y hora del registro de entrada de la subsanación
DEUSSOLUS S.L	B67826289	21/06/2022 13:38

SEGUNDO.- Ordenar la formulación del informe propuesta de resolución provisional de adjudicación de subvenciones de conformidad las bases reguladoras de la subvención por la Oficina del Plan Contigo.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de REPOSICIÓN potestativo ante este Ayuntamiento en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o directamente, recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, -LRJCA-).

Lo que se hace saber a los efectos oportunos, en Gerena a la fecha de la firma electrónica.

El Secretario General

Código Seguro De Verificación:	q6E8gwsGxyFlVaBj+vCZCw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	04/07/2022 08:51:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/q6E8gwsGxyFlVaBj+vCZCw==		

